 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.7.6
TIPO DE INFORME	Evaluación a la Gestión por Dependencias
PROCESO	Oficina de Tecnologías de la Información - OTI
RESPONSABLES	Freddy Alejandro Aguas Barbosa
EQUIPO AUDITOR	

Miguel Angel Navarrete Hernandez, Analista T2, Grado 6, GITCI.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación de la gestión de la **Oficina de Tecnologías de la Información – OTI**, con base en la en la verificación de las evidencias de ejecución de las actividades y metas del plan de acción de la dependencia en la vigencia 2025, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento, el cual se utilizara como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en la **Circular 04 de 2005** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial y en la **Resolución 0010 de 2017 del DAPRE**.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, a partir de las evidencias correspondientes.
- Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.


3. ALCANCE

El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993 Artículo 12.** Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- **Ley 909 de 2004**, inciso 2º del artículo 39. “... *El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.
- **Circular 04 de 2005** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. “... *El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.* “Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”
- **Resolución 0010 de 2017 del DAPRE** Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.
- **Resolución N. 000060 de 2020** de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion> .

Con Memorando **20261010002903** del 14/01/2026, se comunicó la ejecución del presente informe y se solicitaron las evidencias correspondientes. Sobre las mismas, se realizó la evaluación del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplica lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Tabla 1), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia:

Imagen N°1:


11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso	Calificación Otorgada al Evaluado
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

Fuente: Resolución 0010 de 2017.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

Tabla N°1

NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS	
Rango Anual	Calificación
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia GITCI


7. DESARROLLO

7.1. Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI a partir de las evidencias correspondientes.

Objetivo Estratégico

Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento o Según Evidencias	Observaciones GITCI
1	% de Actividades realizadas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información	Implementar Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	100% de ejecución de actividades del Plan de Seguridad y privacidad de la información establecido.	40%	100%	En el seguimiento y reportes se observa el cumplimiento del 100% con la ejecución de todas las actividades programadas, respaldadas por evidencias sólidas como actas, matrices y auditorías, lo que demuestra una gestión integral y alineada con la norma ISO 27001, garantizando trazabilidad y fortalecimiento institucional.
2	% Actividades realizadas del Plan de Tratamiento de Riesgos	Implementar del Plan de Tratamiento de Riesgos	100% de ejecución de actividades del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital establecido	15%	100%	Se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta con la implementación de controles y planes de acción, soportados en la matriz de riesgos y documentos cargados en OneDrive; sin embargo, se recomienda depurar y estandarizar las evidencias para evitar duplicidad y asegurar mayor claridad en la trazabilidad.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

3	% Proyectos TI ejecutados	Implementar los proyectos del PETI	100% de las Actividades 2025 del Plan Estratégico de Tecnología de la Información implementadas	30%	99,81 %	El cumplimiento presentado en los soportes y seguimientos fue del 99,81%, con ejecución casi total en los ejes de infraestructura, seguridad, sistemas de información, interoperabilidad y arquitectura empresarial; los pequeños ajustes pendientes en seguridad y arquitectura se consideran hallazgos menores que no afectan la validez del resultado global.
4	% de solicitudes de TI atendidas a través de la mesa de servicios	Reporte de las solicitudes atendidas por TI a través de la mesa de servicios	100% de las solicitudes de TI atendidas	15%	97%	Se obtuvo un cumplimiento del 97%, manteniendo la atención mensual de solicitudes en un rango superior al 95%, lo que evidencia consistencia en el servicio y oportunidad en la gestión, con soporte documental en reportes mensuales y trazabilidad de casos en proceso de cierre.
Total				100%	99,20%	


Fuente: Elaboración propia con base en el plan de acción OTI corte 31 de diciembre 2025

Resumen Ejecución Plan de Acción OTI 2025

De acuerdo al reporte de seguimiento de la oficina de planeación, “tiene una apropiación inicial de \$1.500.000.000 para la vigencia 2025. Con corte al mes de diciembre se expidieron CDPs por valor total de la asignación presupuestal, los cuales se distribuyen así \$1.199.000.000 en software, \$276.000.000 en hardware y \$25.000.000 en servicios, de los cuales se han comprometido \$ 1.499.986.520 y obligado \$400.501.320.”¹, Posteriormente, conforme al informe remitido el 31 de enero de 2026, se registró la actualización de los valores ejecutados, consolidando los resultados totales de la ejecución presupuestal que se presentan a continuación.

Actividad	Ejecución Física	Recursos Aprobados	Recursos Ejecutados	% Ejecución Recursos	Observaciones GITCI
% de Actividades realizadas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información	100%	\$1.500.000.000	\$1.499.986.520	100 %	La ejecución presupuestal del proyecto alcanzó un 100% respecto a la apropiación inicial, mientras
% Actividades realizadas del Plan	100%				

¹ Informe Cualitativo Diciembre Proyectos de Inversión 2025

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

de Tratamiento de Riesgos					que la ejecución física de las metas se reporta en un 99,20%. Para la presente evaluación, el promedio entre la ejecución física y la ejecución presupuestal corresponde a un 99,60%, considerado en un nivel óptimo de cumplimiento.
% Proyectos TI ejecutados	99,81 %				
% de solicitudes de TI atendidas a través de la mesa de servicios	97%				
TOTAL	99,2%	\$1.500.000.000	\$1.499.986.520	100%	99,60%

Fuente: Elaboración Propia

7.2. Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

EVALUACION POR DEPENDENCIAS la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)	RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	RESULTADO CUALITATIVO
Cumplimiento total Plan de Acción de la dependencia	99,20%	100%	Alto
Calificación obtenida		10 PUNTOS	

Fuente: Elaboración propia

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO


A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer la depuración y estandarización de evidencias para evitar duplicidad en los repositorios, consolidar un informe único que relacione metas, cumplimiento y soportes, y documentar los hallazgos menores como oportunidades de mejora continua. Asimismo, es importante mantener la trazabilidad de los indicadores y reforzar la gestión de seguimiento en seguridad digital y proyectos TI, garantizando la alineación con la norma ISO 27001 y los objetivos estratégicos institucionales.

En cuanto al aspecto financiero, el informe final consolidado evidencia una ejecución presupuestal del 100% al cierre de la vigencia. Este resultado confirma la adecuada gestión de los recursos, pero también resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de oportunidad y disponibilidad de la información financiera, de manera que los reportes generados en los distintos momentos, reflejen con mayor precisión el avance real y permitan una toma de decisiones más ágil y confiable durante la ejecución.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024


10. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI para la vigencia 2025, encontrando de acuerdo con las evidencias presentadas un porcentaje de ejecución de metas del 99,2% del Plan de Acción de la Dependencia.

Respecto a la ejecución presupuestal, el informe final consolidado evidencia un cumplimiento del 100% frente a la apropiación inicial, lo que confirma la efectividad en la gestión del gasto público y el cumplimiento integral de las metas previstas. No obstante, este resultado también resalta la importancia de contar con información financiera disponible y oportuna durante toda la vigencia.

De acuerdo con lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la metodología referida en el punto 6 del presente informe, la evaluación a la gestión por dependencias de la Oficina de Tecnologías de la Información con el cumplimiento del 99,2% evaluado como **“ALTO”**, se encuentra en el rango entre 95% al 100% según lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución 0010 de 2017; sobre ello, el evaluador debe determinar e incluir la calificación referida a los puntos en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios a su cargo de acuerdo, los cuales harán parte de la calificación total del periodo ordinario que se realice, además de los compromisos laborales y comportamentales, para la vigencia 2025.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 	Vo. Bo
NOMBRE: MIGUEL ANGEL NAVARRETE HERNANDEZ CARGO: Analista T2, Grado 6, GITCI.	NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	02 febrero de 2026